

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

ESCRITURA No. 18511

0001001

AUMENTO DE CAPITAL

CIA. LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA

WHOLESALEINN S.A.

CUANTIA: USD. 136.810

DI 3 COPIAS

D.A.



En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles uno de agosto del año dos mil doce, ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece: la señorita, CAROLINA VANESSA COSTA IZURIETA, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALEINN S.A., conforme consta del nombramiento que en calidad de habilitante se acompaña a la presente escritura pública. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quienes identifico con las cédulas de ciudadanía que me presentan, en virtud del cual los conozco, bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el

CLM-00000000000000000000000000000000
COMISIÓN DE INVESTIGACIONES

registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente minuta que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALEINN S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señorita CAROLINA VANESSA COSTA IZURIETA, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALEINN S.A., conforme consta del nombramiento que en calidad de habilitante se acompaña a la presente escritura pública. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, y domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente autorizada para intervenir en este acto en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha dieciocho de julio del dos mil doce.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) La Compañía LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALEINN S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Decimo Segundo del cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número dos mil ochocientos treinta y cuatro, el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, con un

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

000002

capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES; DOS) La compañía LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALEINN S.A. realizó la conversión del capital social de sures a dólares de los Estados Unidos de América, elevó el valor nominal de las acciones, aumentó su capital a DOS MIL DOLARES y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro de noviembre del dos mil, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número tres mil setecientos sesenta y cinco, el trece de septiembre de dos mil uno. TRES) La compañía LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALEINN S.A. aumentó su capital a VEINTE MIL DOLARES y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el veinte de diciembre del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número veinte y tres mil trescientos noventa y tres, el cuatro de agosto del dos mil tres; CUATRO) La Compañía LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALEINN S.A., aumentó su capital a SETENTA MIL DOLARES y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de octubre del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro

Mercantil del mismo cantón, bajo el número novecientos noventa y ocho, el veinte y tres de marzo del dos mil nueve. CINCO) La Compañía LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALEINN, aumento su capital a TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOLARES y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el cinco de julio del dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número trescientos cincuenta y uno, tomo ciento cuarenta y dos, el tres de febrero del dos mil once. SEIS) La Compañía LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALEINN S.A., aumentó su capital a CATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el 15 de septiembre del dos mil once ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número cuatro mil trescientos cincuenta y nueve, Tomo ciento cuarenta y dos; SIETE) La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía LA ESPERANZA / COMERCIALIZADORA WHOLESALEINN S.A. reunida el dieciocho de julio del dos mil doce, resolvió por unanimidad efectuar el aumento de capital social mediante capitalización de utilidades no distribuidas del año 2011, la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

000000

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y reformar el capítulo segundo, del capital social, artículo tercero de los Estatutos Sociales de la compañía, todo de conformidad con lo resuelto en la Junta General de Accionistas antes mencionada, cuya acta se agrega a la presente escritura pública en calidad de habilitante.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos la señorita Carolina Vanessa Costa Izurieta, en la calidad que acredita y comparece, declara que su representada, la compañía LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALEINN S.A. en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el dieciocho de julio del dos mil doce, por el presente instrumento procede: UNO.- Aumentar el capital social de la compañía del que actualmente esta fijado en CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL 463.383 DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES a SEISCIENTOS MIL NOVENTA Y TRES DOLARES, es decir un incremento 600.093 de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ 136.810 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que los accionistas ^① Carolina Vanessa Costa Izurieta pagan mediante capitalización de utilidades no distribuidas del año dos mil once la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL SESENTA DOLARES; ^② Juan Francisco Costa Izurieta, la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL SESENTA DOLARES; y, Rosa Mercedes Vásquez Saltos,

OK

43.00

42.060

52.690

136.810

MEMORANDUM
COMERCIAL Y CREDITOR

la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA DOLARES, en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que señala más adelante, DOS.- Que como consecuencia del aumento de capital señalado en el numeral que antecede, se reforma el capítulo segundo. Del Capital Social.- Artículo Tercero de los estatutos sociales, el mismo que adelante dirá: CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO TERCERO.- El capital social de la compañía es de SEISCIENTOS MIL NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en seiscientas mil noventa y tres acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de valor cada una. TRES.- Establecer que el aumento de capital que antecede es pagado por los accionistas Vanessa Carolina y Juan Francisco Costa Izurieta y la señorita Rosa Mercedes Vásquez Saltos mediante CAPITALIZACION DE UTILIDADES, quedando estructurado el cuadro de capital de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAP. ACTUAL	CAP. UTIL	CAP. TOTAL	ACCIONES
ROSA VASQUEZ	178.421,00	52.690,00	231.111,00	231.111
CAROLINA COSTA	142.431,00	42.060,00	184.491,00	184.491
FRANCISCO COSTA	142.431,00	42.060,00	184.491,00	184.491
TOTAL	463.283,00	136.810,00	600.093,00	600.093

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- La compareciente en la ciudad interviene, bajo juramento acredita la correcta integración del capital social en el

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000004

aumento constante en este instrumento público. Así mismo, declara bajo juramento que no ha tenido ni tiene contratos pendientes con el Estado o ~~señor~~ público. QUINTA.- NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS. Los accionistas de la compañía LA ESPAÑOLA COMERCIALIZADORA WHOLESALEINN S.A. son de ~~señor~~ ^{Quito, Ecuador} nacionalidad ecuatoriana. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña en dicha calidad, el nombramiento de la compareciente y el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en esta ciudad de Quito, el dieciocho de julio del dos mil doce. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos públicos. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la doctora Celma Cecilia Espinosa con matrícula profesional número diez mil seiscientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente integralmente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Redacted G.I. #1510287-5
CAROLINA VANESSA COSTA IZURIETA

Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía La Esperanza Comercializadora Wholesaleinn S. A.

Quito, 18 de julio de 2011

Acta registrada en el 2011-07-18

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LA
ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALEINN S. A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día dieciocho de julio del año dos mil doce, a las 11H20, en el local de la Compañía, ubicada en la Manuel Ambrosi E2-61 y el Juncal, se reúnen las accionistas de la Compañía "LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALEINN S. A." señora ROSA MERCEDES VASQUEZ SALTOS, propietaria de 178.421 acciones de USD\$ 1,00 de valor cada una; la señorita CAROLINA VANESSA COSTA IZURIETA, propietaria de 142.431 acciones de USD\$ 1,00 de valor cada una y el señor JUAN FRANCISCO COSTA IZURIETA, propietario de 142.431 acciones del USD\$ 1,00 de valor cada una.

Los asistentes que representan el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía, resuelven por unanimidad, amparados en la disposición del artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día.

1. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Preside la Junta la Presidenta de la Compañía señora Mercedes Vásquez y actúa en calidad de secretaria la Gerente General accionista Ingeniera Carolina Costa Izurieta.

Toma la palabra la señora Mercedes Vásquez Presidenta de la Compañía para dar a conocer EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, interviene la Gerente General y señala que se procederá a el aumento de capital con las utilidades a reinvertirse del año 2011, esto permitirá seguir fortaleciendo aún más el Patrimonio de La Esperanza S. A., la Junta ~~resuelve~~ aumentar el capital social del actualmente existente, esto es, de USD\$ 463.283,00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES) a la suma de USD\$ 600.093,00 (SEISCIENTOS MIL NOVENTA Y TRES DOLARES), es decir, un incremento de USD\$ 136.810,00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Toma la palabra la accionista Ing. Carolina Costa Izurieta, Gerente General de La Esperanza y manifiesta que en este aumento de capital se emitirá 136.810,00 acciones nominativas y ordinarias de UN DÓLAR cada una (US\$ 1,00). El aumento de capital se hará mediante la capitalización de utilidades no distribuidas corresponde al año 2011, por parte de los accionistas CAROLINA VANESSA COSTA IZURIETA la cantidad de USD\$ 42.060,00; JUAN FRANCISCO COSTA IZURIETA la cantidad de USD\$ 42.060,00 y ROSA MERCEDES VASQUEZ SALTOS la cantidad de USD\$ 52.690,00

Los asistentes resuelven por unanimidad aprobar la propuesta de la señorita Gerente General, con lo que el capital social de la compañía luego del aumento que antecede que expresado de la siguiente manera:

01/0005

Accionista	Capital Actual	Capitalización de Utilidades	Total Capital	Acciones
Vásquez Saltos Rosa Mercedes ✓	178.421,00	52.690,00	231.111,00	231.111
Costa Izurieta Carolina Vanessa ✓	142.431,00	42.060,00	184.491,00	184.491
Costa Izurieta Juan Francisco ✓	142.431,00	42.060,00	184.491,00	184.491
Total	463.283,00	136.810,00	600.093,00	600.093

Toma la palabra la señora Mercedes Vásquez Presidenta de la Compañía, manifiesta a los asistentes que en razón del aumento de capital antes aprobado, es necesario REFORMAR el Capítulo Segundo.- Del Capital Social.- Artículo Tercero del estatuto actual, para lo cual propone el siguiente texto: **"CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL- ARTICULO TERCERO.- El capital social de la compañía es de USD\$ 600.093,00 (SEISCIENTOS MIL NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) dividido en 600.093 acciones ordinarias y nominativas de USD. \$ 1 valor de cada una".**

Los señores accionistas asistentes a la presente Junta General en forma unánime resuelven aprobar la reforma del Capítulo Segundo.- Del Capital Social.- Artículo Tercero del estatuto social de compañía, en los términos propuestos por la señora Mercedes Vásquez, Presidenta de la Compañía

Adicionalmente se resuelven, autorizar a la Ingeniera Carolina Costa Izurieta Gerente General y a la Doctora Celma Espinoza Abogada de la Compañía para que en representación de la Compañía, realicen la respectiva escritura pública que contenga los actos societarios antes aprobados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Una vez concluidos los puntos que la presente Junta General resolvió tratar, la señora Presidenta, solicita un receso para la elaboración de la correspondiente acta; transcurrido el tiempo solicitado, por secretaría se da lectura al texto íntegro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas concurrentes, quienes para constancia suscriben en unidad de acto.

Siendo las 13h09, la señora Presidenta declara clausurada la sesión.

Sra. Mercedes Vásquez Saltos
Presidenta - Accionista

Ing. Carolina Costa Izurieta
Gerente General - Accionista
Secretaria

Sr. Juan Francisco Costa Izurieta
Accionista

Man. Organización a su servicio

Quito, 11 de julio del 2012

Ingeniera:

CAROLINA VANESSA COSTA IZURIETA

Presente.-

De mi consideración:

Es grato comunicarle que de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALEINN S. A.**, celebrado el día 11 de julio del 2012, se resolvió **ELEGIRLA** como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de **CINCO AÑOS**.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales de **LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALEINN S. A.**, es usted quien ejerce la Representación Legal, quien podrá intervenir a nombre de la Compañía en todos los actos y contratos que celebre y correspondan a su giro normal y ordinario

LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALEINN S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Segundo, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el 6 de octubre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de noviembre del mismo año, bajo el número 2834 de Registro Mercantil, tomo 129.

Sírvase dar aceptación al presente nombramiento.

Atentamente,



Rosa Mercedes Vásquez Saltos

PRESIDENTA

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia que en esta fecha **ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALEINN S. A.**, Quito 11 de julio de 2012.



Carolina Vanessa Costa Izurieta
GERENTE GENERAL
C. I. Nº 1715102875

000006

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

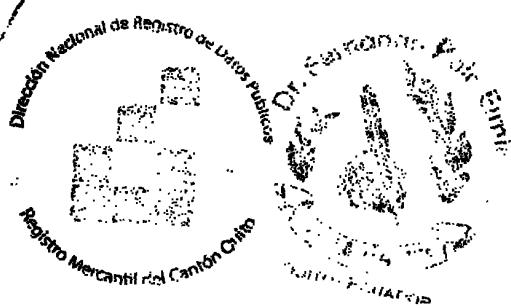
bajo el N° 9830 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

Quito, a..... 19 JUL 2012

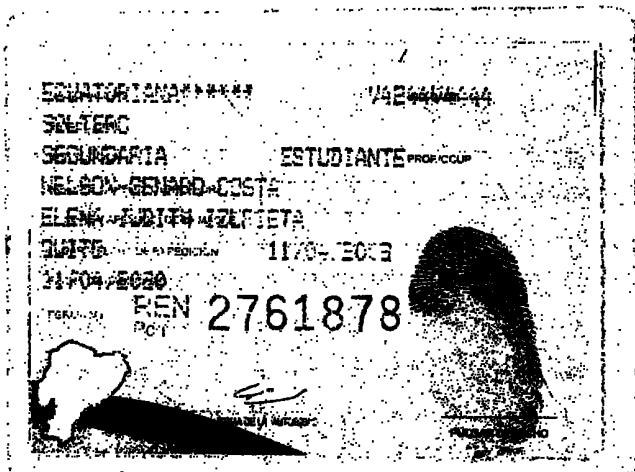
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERDIFICADO DE VOTACION
07/05/2011
360-0059
1715102875
COSTA IZURIETA, CAROLINA VANESSA
PICHINCHA/QUITO/SE ALDABP
06-04-00
609-A-4681-0615
PICHINCHA, QUITO
1715102875
1715102875

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
07/05/2011
360-0059
1715102875
CÉDULA
COSTA IZURIETA, CAROLINA VANESSA
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
QUITO
CANTÓN
ZONA

[Signature]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

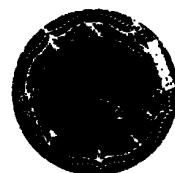
Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

9000607

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE AUMENTO DE CAPITAL,
OTORGA, CIA. LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA
WHOLESALEINN S.A., debidamente firmada y sellada en
los mismos lugar y fecha de su celebración.


DR. FERNANDO POLO ELMIR


NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

600-008
Razón: Tomé nota al märden de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALEINN S.A., de fecha primero de agosto de dos mil doce, la AFROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, mediante resolución número SC punto IJ punto DJCPTE punto Q punto doce punto cero cero seis mil quinientos cinco, de fecha trece de diciembre de dos mil doce, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a veinte de diciembre de dos mil doce.



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006505, dada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de 000009 fecha 13 de diciembre de 2012, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía celebrada ante mi el 06 de octubre de 1998 aprobar el aumento de capital de \$ 463.238,00 a 600.093,00; y, la reforma de estatutos de LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALEINN SOCIEDAD ANONIMA, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de agosto del 2012, acto que es aprobado por la mencionada Resolución.-

Quito, a 26 de diciembre del 2012



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



0000010



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. SEIS MIL QUINIENTOS CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de diciembre de 2.012, bajo el número **4408** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2834** del Registro Mercantil de veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 4074, Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALEINN S.A.**", otorgada el uno de agosto del año dos mil doce, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **045467**.- Quito, a veintisiete de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.

RA/mn.-

Resp.

**DR. RUBÉN AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

Directorial de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito